



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0533 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica; 20 OCT. 2010

Visto el Memorando N° 425-2010-GORE-ICA/PR de fecha 19 de Julio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto se autoriza la implementación a la recomendación N° 13 del Informe Largo de Auditoría por el Ejercicio Económico 2005, referente a cubrir plaza de Procurador Público Regional mediante Concurso Público de Méritos;

Que, el Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Procurador Público Regional es nombrado por el Presidente del Gobierno Regional, previo Concurso Público de Méritos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del año 2009, se resuelve designar al **Abog. Oscar Guillermo Chang Martínez**, como Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, nivel remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM; el mismo que continuará en función hasta la conclusión del Concurso Público de Méritos y designación del nuevo Procurador Público Regional;

Que, con la finalidad de realizar el Concurso Público señalado, es necesario conformar la Comisión Regional de Concurso, encargada de gestionar el concurso de conformidad con la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

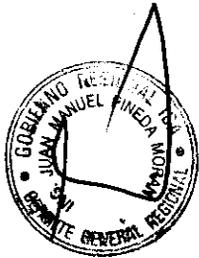
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a concurso Público de Méritos para designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con lo establecido en el Art. 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión Regional encargada de llevar a cabo el Proceso de Evaluación de Concurso Público de Méritos para designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:



- El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica.
Presidente
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Secretario
- El Director General de la Oficina Regional de Administración
Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Octubre del 2010
Of. Circular N° 1620-2010-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0533-2010 de fecha 20-10-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)